# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 11 de Junio de 1915

AÑO XXIII NÚM 6420

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO



### CRÓNICA ADMINISTRATIVA



## Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal.
Renuncia del Contador General

Buenos Aires, Junio 4 de 1915.

*El Presidente de la República* —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase con anterioridad al 3 de Abril ppdo., la renuncia presentada por el Sr. Contador General de la Caja Nacional de Ahorro Postal, D. Martín Rodríguez Etchart.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ley Nº 9650. — Erección de la Estatua de D. Juan de Garay

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de la Capital Federal, para erigir, en un sitio público de la ciudad, la estatua de D. Juan de Garay.

Art. 2º El Poder Ejecutivo mandará colocar en el pedestal del monumento, una placa con la inscripción siguiente: «Al fundador de las Ciudades de Buenos Aires y Santa Fe. — La Nación Argentina».

Art. 3º Confíase a la Junta de Historia y Numismática Americana, la ejecución de la placa, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo entregará a dicha Junta la suma de tres mil pesos moneda legal.

Art. 4º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres de Junio de mil novecientos quince.

BENITO VILLANUEVA. ALEJANDRO CARBÓ.
*B. Ocampo* *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ.

Licencias, renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Junio 8 de 1915.

Vistos estos expedientes referentes a renuncias, licencias, exoneraciones y rectificación de nombramientos de empleados,

*El Presidente de la República* —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Luis Speroni Quiróz, del puesto de Guarda Sanitario de la Defensa Antipalúdica, dependiente del Departamento Nacional de Higiene. — Expediente Nº 7409-H-915).

Art. 2º Prorrógase por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida por razones de enfermedad, al empleado del Departamento Nacional de Higiene, D. Juan M. Frisioni. — (Exp. Nº 7828-H-915).

Art. 3º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, por razones de enfermedad y con goce de sueldo, al empleado del Departamento Nacional de Higiene, D. Edelberto Correa. — (Expediente Nº 7550-H-9115).

Art. 4º Rectifícase el Decreto de 21 de Mayo último, en la parte que se refiere al nombramiento de D. Axel Käberg, para el puesto de Bibliotecario y Traductor del Departamento Nacional del Trabajo, debiendo considerarse extendido a favor de D. Axel Räberg. — (Exp. Nº 7843-H-915).

Art. 5º Exonérase al Escribiente de la Policía de la Capital, D. Amaranto Marcado. — (Exp. 7492-P-915).

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Licencia, renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Junio 8 de 1915.

Vistos estos expedientes, referentes a licencia y nombramientos de empleados, y

Considerando:

Que la provisión de los puestos cuyos nombramientos se solicitan, es de imprescindible necesidad para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

*El Presidente de la República,* —

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia por razones de enfermedad y con goce de sueldo, al Médico de Sanidad del Puerto de Bahía Blanca, Dr. Leonidas Lucero. — (Expediente Nº 7893-H-915).

Art. 2º Nómbrase, en la Policía de la Capital, los siguientes empleados: Telegrafista de 1ª. clase en reemplazo de José Villanueva que se jubiló, al Telegrafista de 2ª. clase D. Juan A. Ratto, en reemplazo de éste, al de 3ª. clase D. José Gazzo, en lugar de éste al de 4ª. clase D. Sediglio Paonssa (y en substitución de éste, al ciudadano D. Severo Lori. — (Exp. Nº 7907-P-915); Encargado de Turno de la Sección Telégrafos y Teléfonos, al Telegrafista de 1ª clase, D. Juan J. García, en reemplazo de éste al Telegrafista de 2ª. clase, don Juan Lopardo, en sustitución de éste al de 3ª clase, D. Luis F. Lisa, en su reemplazo al de 4ª clase D. Angel Covian y para reemplazar a este, al ciudadano D. José T. Funes. — (Expediente Nº 7908-P-915).

Art. 3º Rectifícase el Decreto de fecha 13 de Abril ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del Dr. Arturo J. Livigstón, para Veterinario, con carácter ad-honórem y con destino al Instituto Bacteriológico, debiendo considerarse extendido en la forma siguiente: «Bacteriólogo ad-honórem del Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene, al Veterinario Dr. Arturo J. Livingstón». — (Exp. Nº 7894-H-1915).

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Exoneración

Buenos Aires, Junio 8 de 1915.

*El Presidente de la Nación,* —

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su cargo al Ordenanza de la Intendencia de la Casa de Gobierno, José Fernández, y nómbrase en su reemplazo al Peón cuidador de la Residencia Presidencial, Francisco Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

## Ministerio de Hacienda

Aduana de Jujuy. — Supresión de un puesto y cesantía

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

Resultando de la información de la Inspección General de Rentas, que no son necesarios los servicios que presta el Guarda de 3ª, del Resguardo de Tucumán, dependiente de la Aduana de Jujuy, D. Humberto Hernández,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Queda suprimido el puesto de Guarda de 3ª del Resguardo de Tucumán, dependiente de la Aduana de Jujuy.

Art. 2º Declárase cesante al mencionado empleado, D. Humberto Hernández.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Urbiztondo Sabás. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Sabás Urbiztondo, hasta obtener el pago de la suma de (8 m/n 491,70) cuatrocientos noventa y un pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 24 de 1914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

## Ministerio de Agricultura

Comisión Directiva en la Bolsa de Cereales. — Designación para adquirir semillas destinadas a ser distribuídas entre los agricultores.

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

Atento lo dispuesto en la Ley número 9640,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase a la Comisión Directiva de la Bolsa de Cereales para adquirir de acuerdo con la citada ley y las instrucciones que formule el Ministerio de Agricultura, las semillas de cereales que serán distribuidas entre los agricultores de la República que carezcan de recursos y que hayan perdido la cosecha anterior. — Las semillas serán entregadas con cargo de devolución en especie o numerario al efectuarse la trilla.

Art. 2º El Ministerio de Agricultura, nombrará el personal extraordinario que tendrá a su cargo la distribución de las semillas y determinará la forma en que se hará efectiva la garantía del préstamo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Gallardo Angel. — Renuncia aceptada

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

Vista la renuncia presentada por el Dr. D. Angel Gallardo del cargo de Presidente del Comité Argentino para la Exposición Universal de San Francisco de California; y atento las razones aducidas,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. D. Angel Gallardo del cargo de Presidente del Comité Argentino para la Exposición Universal de San Francisco de California y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados al país en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2º Nómbrase Presidente del Comité Argentino para la Exposición de San Francisco de California al señor Vicepresidente del mismo, Dr. D. Francisco Barroetaveña.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ley Nº 9649. — Autorización para invertir una suma en adquirir semillas para préstamos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1915.

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000) en la adquisición de semillas destinadas a ser distribuídas en préstamo y en la forma que el Poder Ejecutivo reglamente, entre los agricultores de las provincias y de los territorios nacionales que las solicitaren y no estuvieren en condiciones de adquirirlas por su cuenta.

Art. 2º Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se imputarán a la misma.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres de Junio de mil novecientos quince.

BENITO VILLANUEVA. — ALEJANDRO CARBÓ.
*Adolfo Labougle Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el Nº 9649.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

Por tanto:

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

Vistas las vacantes existentes en el Ministerio de Agricultura, por fallecimiento del Tenedor de Libros titular de la Subsecretaría, D. Rodolfo J. Hernández, y del Tenedor de Libros del Lazareto Cuarentenario de Animales, dependiente de la Dirección General de Ganadería, D. León Pomarés; y por renuncia del Auxiliar 1º de la División Administración, dependiente de la Dirección General de Tierras y Colonias, D. David A. Uriburu; y considerando necesario proveer estos puestos por exigirlo así el mejor servicio de las respectivas Reparticiones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Subsecretaría. — Tenedor de Libros, en reemplazo de D. Rodolfo J. Hernández, que falleció, al Auxiliar Principal de la misma, D. Manuel Landívar; en lugar de éste al Intendente, Jefe del Hotel de Inmigrantes de la Capital, dependiente de la Dirección General de Inmigración, D. Manuel L. Ricardes; en lugar de éste al Oficial 1º Instructor de Sumarios de la Dirección General de Agricultura, D. Julio David Orguelt; en lugar de éste al Oficial 1º, Encargado del Depósito de Equipajes de la Dirección de Inmigración, D. Manuel Lindoso; y para reemplazar a éste, al Sr. Diego J. López.

En la Dirección General de Ganadería. — Tenedor de Libros del Lazareto Cuarentenario de Animales, en reemplazo de D. León Pomarés, que falleció, al Sr. Regino de la Canal.

En la Dirección de Tierras y Colonias. — Auxiliar 1º de la División Administración, en reemplazo de D. David A. Uriburu, que renunció, y cuya renuncia se acepta, al Ayudante 1º, Dibujante de la División Geodesía de la misma Dirección, D. José Solái en lugar de éste, al empleado cesante de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, D. Guillermo Vilaró Quirno; Administrador de 1ª de Colonias, en reemplazo de D. Noé E. Pedroso, que renunció, y cuya renuncia se acepta, al Sr. Juan Pobeda.

En la Subsecretaría. — Jefe de Oficina interino, en reemplazo de D. Juan Castiglioni, y en carácter de interino al Auxiliar Principal de la msma, don Luis Lohezic; y en lugar de éste y con igual carácter, a D. Jorge G. Madero, el primero a contar de Mayo 15.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando la renuncia presentada por el Director General, Ingeniero Mauricio Durrieu.

Buenos Aires, Junio 7 de 1915.

Vista la renuncia que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Mauricio Durrieu, del cargo de Director General de Arquitectura y désele las gracias por los servicios prestados al Estado en el desempeño de su cometido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

---

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos y presupuestos de obras de mejoramiento a llevar a cabo en las líneas de los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1915.

Exp. Nº 2900-F-1915. — Vistos los planos y presupuestos que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación, relativos a las obras de mejoramiento que se propone llevar a cabo en las líneas de los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte, y que consisten en: ensanche del galpón de cargas de la Estación Jujuy; galpón para materiales y ensanche, galpón de cargas en Añatuya; vía de escape cerca de Muñecas; galpón de encomiendas en Copacabana; galpón de encomiendas en Talapampa; defensa sobre el Río Burrumayo; alimentación de agua en Charbonier y alimentación de agua en Cosquín.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos y presupuestos de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

---

Dirección General de Ferrocarriles. — Declarando en suspenso los plazos que señalan las Leyes 8438 y 8368 para la construcción de líneas a Pilcomayo y de Reconquista al Paralelo 28, de la Compañía de Ferrocarriles Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

Exp. 2993-F-915. — Visto que la Compañía de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, solicita se deje en suspenso los plazos acordados por Decreto de Julio 6 de 1914, para el comienzo de los trabajos de construcción de las líneas al Pilcomayo y de Reconquista al Paralelo 28º, que fueron concedidas por las Leyes 8438 y 8368, respectivamente, y

Considerando:

Que las razones que aduce la empresa en apoyo de su petición, son atendibles, por cuanto no obstante su empeño y actividad para obtener los capitales para la construcción de las líneas de que se trata, ha tropezado con el inconveniente que para tales operaciones ha creado la situación financiera mundial, y que en consecuencia, es equitativo acceder a lo solicitado, siendo entendido que la empresa deberá gestionar del Honorable Congreso a la mayor brevedad, la legalización de su situación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en suspenso los plazos que señalan las Leyes 8438 y 8368, para la construcción de las líneas expresadas, debiendo la compañía solicitar del Honorable Congreso, la autorización correspondiente para la postergación de las obras de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos y presupuestos relativos a distintas obras a llevar a cabo en los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

Exp. 3088-F-915. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita:

1º Exp. 3088-F-915. — Aprobación de los planos, memoria descriptiva y presupuesto correspondientes, relativos a las instalaciones que se propone efectuar en la parada establecida en el Km. 1143-130 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte.

2º Exp. 3466-F-915.—Aprobación del plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales propone establecer un servicio de agua corriente de la Estación Mojotoro, del Ferrocarril Central Norte.

3º Exp. 3470-F-915.—Aprobación del plano, memoria descriptiva y presupuesto respectivo, de acuerdo a los cuales propone construir diversas instalaciones en la parada existente en el Km. 811-670, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte.

4º Exp. 3581-F-915. — Aprobación plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, relativos a la instalación de una red de cañería de distribución de agua corriente, que se propone instalar en la Estación Pacará del Ferrocarril Central Norte.

5º Exp. 3668-F-915. — Aprobación de la memoria descriptiva y presupuesto respectivo, concerniente a un estanque de acero prensado de 58 metros cúbicos de capacidad, que proyecta substituir por el actualmente instalado en la Estación La Rioja, del Ferrocarril Argentino del Norte.

Y atento los informes producidos por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los planos y documentos presentados, que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos referentes a los ramales de Charadai al Oeste, de la Compañía del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

Exp. Nº 5519-F-1910. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Septiembre de 1913, presenta para su aprobación los planos definitivos referentes a los ramales de Charadai al Oeste, kilómetro 0, hasta el kilómetro 75/588 y al Norte, desde el kilómetro 16/987/53 hasta el kilómetro 30/073/70, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos a que se hace referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Transportes Ferroviarios. — Cláusula agregada al Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1915.

Exp. 10.518-F-914. — Vista la gestión de las Empresas de Ferrocarril, en el sentido de una ampliación al Decreto de 26 de Marzo último, dejando sin efecto el de 14 de Agosto del año ppdo., que ampliaba los plazos de los transportes.

Resultando:

Que el Poder Ejecutivo, en previsión de que los acontecimientos europeos impidieran la llegada al país del carbón necesario para atender los requerimientos de ese combustible, dictó por Decreto de Agosto 14 ppdo., las providencias tendientes a asegurar la continuidad de los servicios de transporte en las líneas férreas.

Que desaparecida esa causal, el Poder Ejecutivo ha dejado sin efecto las extensiones de tiempo que se acordaban a las Empresas de Ferrocarril, las que al notificarse y no obstante reconocer la legitimidad de tal medida, solicitan no se haga extensiva a las líneas secundarias y ramales, dado que la escasez de tráfico en ellas no requiere el despacho de trenes diarios con lo que se evitan ingentes gastos que no benefician en ninguna forma a los transportes.

Que estudiado este pedido, resulta evidente la equidad, pues, dada la poca densidad de tráfico en las líneas aludidas, sería oneroso para las Empresas, sin ventaja alguna, obligarlas a correr sus trenes de acuerdo con los plazos establecidos.

Que en tal virtud, procede establecer una reglamentación que tienda a regularizar el transporte sin perjuicio del mismo en dichas líneas, y apareciendo conveniente la forma propuesta por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Agréguese al Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles la siguiente cláusula:

«En los ramales o en las zonas de líneas de poco tráfico, en que, de acuerdo con la Dirección General de Ferrocarriles, se haya establecido un servicio periódico de trenes, los plazos para el transporte se aumentarán con el tiempo que media entre la fecha de recepción de la carga en las estaciones y empalmes y las doce (12) de la noche del día anterior al fijado para el tren que debe transportarla, pero, en este caso, el período máximo entre dos trenes consecutivos será de siete (7) días».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

---

Dirección General de Irrigación. — Autorizando la instalación de proveedurías en las diversas obras de riego de su dependencia.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

Exp. 3145-I-915. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación, por la que manifiesta la conveniencia de instalar proveedurías oficiales en las obras de riego que se llevan a cabo administrativamente en diversas regiones de la República, y solicita a la vez se la autorice para implantar dicho sistema.

Considerando:

Que por resoluciones de 20 de Abril de 1912, y 30 de Enero y 16 de Julio de 1914, se autorizó la instalación de proveedurías oficiales en las obras de los diques Neuquen, Cadillal (Tucumán) y San Carlos (Salta), con el mejor resultado, pues en tal forma se consiguió suministrar a los obreros artículos de consumo y ropas de buena calidad casi a precio de costo, por cuanto la retribución que se les exige es la indispensable para cubrir el que origina el servicio, que es garantido con los descuentos que se efectúan en las planillas respectivas.

Que en vista de ese éxito, comprobado por la Dirección Técnica mencionada, se desprende la ventaja y conveniencia de adoptar análogo procedimiento para las obras de riego en La Ciénaga, Quebrada de La Rioja, Arauco y Castro Barros, Santa Rosa y Merlo, Chilecito, Sañogasta, Nonogasta y Malanzán.

Por esto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nacion Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Irrigación procederá a instalar proveedurías oficiales en el recinto de las obras de riego a que se ha hecho referencia, en la misma forma y condiciones establecidas anteriormente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 5315-S-915,

*El Intendente Municipal*—

DECRETA:

Art. 1º Las ferias francas existentes en el Municipio funcionarán bajo la inmediata dirección de la Superintendencia de Mercados y serán atendidas por los empleados de la mencionada repartición que al efecto se designen, quedando a cargo de la Dirección Sanitaria la inspección de estos locales, en lo que a la parte higiénica se refiere y de la Oficina Química en lo pertinente.

Art. 2º Con el propósito de que el personal administrativo conozca las características de cada una de las ferias francas, a fin de evitar su vinculación a los elementos particulares que en ellas intervienen, se establece su relación, periódica, que será dispuesta por la Superintendencia de Mercados en las oportunidades que juzgue convenientes.

Art. 3º Los artículos comestibles que el vendedor exhiba al público, serán de primera calidad y deberán encontrarse en perfecto estado de conservación. Los que no reunan esas condiciones serán decomisados.

También se consentirá en las ferias francas la venta de todo artículo que sea de verdadera utilidad para el hogar, debiendo la calidad de los mismos armonizar con los propósitos de abaratamiento que se persiguen en beneficio de la gente pobre.

Art. 4º Los feriantes deberán ajustar las ventas a la tarifa de precios que determine la Superintendencia de Mercados de acuerdo con las transacciones que se realizan en los Mercados de Liniers, si se trata de la carne, y de las que se efectúan en los mercados mayoristas, cuando se refiera a la fruta, verdura, pescado, huevos y demás productos que se expenden en estos últimos locales.

En cuanto a los artículos de almacén y demás productos a que se hace mención en la segunda parte del Art. 3º, la Superintendencia de Mercados exigirá a los interesados, antes de efectuarse las ventas, la presentación de una muestra de las mercaderías, a fin de recabar de los distintos comercios mayoristas, con los que mantendrá una constante relación, los precios a que se cotizan dichos artículos en plaza para imponerlos en las ferias francas con un margen reducido de ganancia.

Art. 5º En los extremos de cada feria se colocarán pizarrones en los que se anotarán los precios de venta, de conformidad con la tarifa oficial, sin perjuicio de ello, los vendedores deberán exhibir permanentemente los precios de las mercaderías, para el más fácil contralor del público y de los empleados al servicio de esos locales. Asimismo, se colocarán en dos puntos aparentes de cada feria, balanzas con juego completo de pesas, para que los compradores puedan verificar el peso de los artículos que adquieran. Estos aparatos serán atendidos por empleados municipales.

Art. 6º En lugares visibles de estos mercados libres se fijarán avisos haciéndole conocer al público las partes principales de la presente reglamentación e invitándole a denunciar todo abuso o infracción al Jefe o empleados de las ferias.

Art. 7º Para el mejor funcionamiento de las ferias y mayor comodidad del público, se dispondrá la centralización de los puestos, de acuerdo con la naturaleza de los productos que se expendan, debiendo la Superintendencia de Mercados determinar el número de vendedores que podrá instalarse en cada una de ellas.

Art. 8º Las ferias estarán divididas en circuitos combinados, de manera que permita al vendedor concurrir todos los días de la semana a expender sus productos; con sujeción al circuito que se le asigne. Estos circuitos se descompondrán en la forma siguiente:

Circuito 1º. — Martes y Viernes: Iriarte y Vieytes; Miércoles y Sábado, Chiclana y Pavón; Jueves y Domingo, Senguel y Almirante Brown.

Circuito 2º. — Martes y Viernes, Serrano y Honduras; Miércoles y Sábado, Triunvirato y Río de Janeiro; Jueves y Domingo, San Juan y Castro.

Circuito 3º. — Martes y Viernes, Córdoba y Callao; Miércoles y Sábado, Santa Fe y Avenida Bulirich; Jueves y Domingo, Rivadavia y Campana.

Circuito 4º. — Martes y Viernes, Entre Ríos y Caseros; Miércoles y Sábado, Las Heras y Pueyrredón; Jueves y Domingo, Villa Devoto.

Circuito 5º. — Martes y Viernes, Ecuador y Mansilla; Miércoles, Superi y Pampa y Avenida San Martín y Cayena; Jueves, Cabildo y Monroe y Triunvirato y Bebedero; Sábado, Avenida San Martín y Pampa y Superí; Domingo, Cabildo y Camino a San Isidro y Triunvirato y Bebedero: Domingo, Chicago y Jachal, Avenida La Plata y Chiclana y Zavaleta y Avenida Alcorta.

Art. 9º Los permisos serán acordados por la Superintendencia de Mercados, con sujeción a las cláusulas establecidas en la reglamentación para la provisión de esos puestos, y las tarimas, carpas, etc., que por razones de los productos que se exhiban, requieran los feriantes, serán facilitados por la Municipalidad, la que recibirá como retribución de estos servicios el importe que al respecto establezca la reglamentación aludida.

Art. 10. Las ferias funcionarán los días que designe la Municipalidad, y con el siguiente horario: Invierno, de 7 a 11 a. m.; Verano, de 6 a 10 y 30 a. m.

Art. 11. Queda terminantemente prohibido a los empleados que prestan servicio en las ferias hacer en ellas compra alguna, como así también recibir donaciones de parte de los vendedores.

Art. 12. En un paraje próximo a cada una de las ferias francas se habilitará un local para depósito del material que se utiliza en las mismas.

Art. 13. Comuníquese, etc. — Gramajo. — J. Lavalle Cobo.

v-12 junio.

---

Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 9315. F. 915.

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1º Para poder obtener permiso en las ferias francas para la venta de productos se requiere que el interesado se presente a la Superintendencia de Mercados con cédula de identidad y certificado de salud respectiva. Si por razones de su comercio está obligado a hacer uso de pesas y medidas, deberá presentar la constancia de haber sido contrastadas por la Oficina correspondiente.

Art. 2º El vendedor en las ferias francas. está obligado a observar las prescripciones contenidas en los incisos siguientes: 1º) Llevará siempre puesta durante las horas que ejerza su comercio, una blusa del modelo que establezca la Superintendencia de Mercados y fijará en la misma en paraje visible, una chapa con el número que le haya sido designado. Si tuviere a su cargo ayudantes para la venta de sus productos, éstos a su vez deberán usar blusa, poseerán certificado de salud y la cédula de identidad respectiva, bajo pena de su inmediata exclusión de las ferias. 2º) Acatará en todo momento las órdenes y disposiciones que imparta el personal encargado de la vigilancia de las ferias. 3º) Deberá observar para con el público la mayor compostura y respeto. 4º) Los artículos comestibles que el vendedor exhiba al público deberán ser de primer calidad y de los autorizados para su venta. 5º) Si el comercio a que se piensa dedicar es de carne o pescado, estará obligado a proveerse de un cajón metálico con tapa para depositar en él los desperjuicios o residuos, siendo deber además, en el primer caso tener en todo momento, perfectamente estando los ganchos y gancheras de su uso. 6º) Si es vendedor de manteca o queso, deberá colocar sus artículos dentro de una vitrina, y si lo es de pan lo cubrirá con un tul a fin de evitar que a esos productos se les adhiera cualquier impureza que pueda afectar la salud pública. 7º) No podrá alterar por ningún concepto los precios que establezca la Superintendencia de Mercados y que al efecto fijará en los pizarrones existentes en cada feria, siéndole igualmente obligatorio fijarlos en el puesto que ocupe, con respecto a los artículos que venda. 8º) No podrá hacer uso de otras pesas y medidas que las que le han sido previamente contrastadas por la Municipalidad, ni valerse de medio alguno que la sirva para disminuir el peso exacto que corresponda a cada una de las operaciones que efectúe, debiendo tener siempre bien niquelados los platillos de la balanza que empleare. 9º) Estará obligado en todo momento a observar el mayor aseo, ya sea con respecto a sus vestimenta, a los utensilles que le sirvan para realizar su comercio como asímismo al espacio, que ocupe en las ferias. 10º) Si tuviere necesidad de hacer uso de vehículos para el transporte de mercaderías, estos deberán ser ubicados en el punto que se le indique al efecto, quedando su cuidado a cargo del personal municipal designado para ello, durante el tiempo reglamentario en que funcionen las ferias. 11º) Una vez dada la señal para la suspensión, de las ventas por medio de la campana existente en cada feria, deberá proceder al retiro de sus mercaderías con el mayor acceleramiento posible, a cuyo efecto el funcionamiento de esos mercados libres será de 6 a 10 y 30 a.m. en verano y de 7 a 11 a m. en invierno. 12º) Estará obligado a llevar siempre consigo el valor correspondiente a los derechos que haya. abonado.

Art. 3º Cualquier infracción a las disposiciones centenidas en los artículos mencionados, con excepción de los incisos 2º y 8º, serán penados con una multa de cinco pesos moneda nacional. En caso de reincidencia, se le retirará definitivamente el permiso acordado. Si contraviniese a lo dispuesto en los incisos 2º y 8º, será excluído inmediatamente de las ferias.

Art. 4º La retribución de servicios en concepto de conservación, custodia de tarimas y cuidado de vehículos, en las ferias que comprendan un circuíto, se hará con arreglo a la siguiente tarifa: almacenes, pesos 18,00 por mes; queso y manteca, aves, fruta y verdura, carne, embutidos y pescado, pesos 15,00 por mes; quinteros, pesos 10,00 por mes; carne solamente, pesos 10,00 por mes; huevos y leche, pesos 5,00 por mes; todo comercio no comprendido en esta clasificación, pagará pesos 13,00 por mes. Estos pagos serán satisfechos en la Superintendencia de Mercados del 1º al 5 inclusive de cada mes, y ellos serán indivisibles, de modo que todo concurrente a las ferias abonará en cualquier época que ingrese, o se retire de la misma, el derecho íntegro que le corresponda.

Los permisos otorgados son personales e intransferibles, no pudiéndose enajenar bajo ninguna forma ni pretesto.

Art. 5º Comuníquese, etc. — Gramajo. — J. Lavalle Cobo.

v-12 junio.

---

Buenos Aires, Mayo 10 de 1915.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 44957-A-1914,

El Intendente Municipal—

Decreta

Art. 1º Agréguese al final del artículo 4º del Decreto de Agosto 4 de 1914, reglamentario de la colocación de mesas y sillas en las aceras, lo siguiente: Cuando se desee colocar sillas y mesas en las aceras de locales adyacentes a los enumerados, deberá presentarse solicitud por escrito acompañada de un certificado en el que conste la conformidad del vecino.

Art. 2º Agréguese al final del artículo 5º lo siguiente: A los efectos de este artículo, en casos especiales y siempre que se trate de aceras de poco tránsito, podrá considerarse que éstas reunen el ancho establecido anteriormente, cuando acusen sólo una diferencia en menos de cinco centímetros.

Art. 3º Modifícase el Art. 7º de la expresada reglamentación en la siguiente forma. No se podrán colocar mesas en la fila anterior frente a las puertas de acceso al local. En los casos en que se permita la colocación de mesas en fila exterior, tampoco podrá ocuparse el sitio frente a la puerta principila, y además, deberán dejarse espacios libres de dos metros cada diez mesas que se pongan a uno y otro lado de dicho sitio.

Art. 4º Modifícase el Art. 8º en la siguiente forma: En las aceras de los negocios que funcionen en locales contiguos a teatros, cinematógrafos u otras salas de espectáculos públicos, no podrá colocarse mesas y sillas a menor distancia de cinco metros del límite del frente del teatro, etc. Tampoco podrán ocuparse con ese objeto las aceras de la Avenida de Mayo frente a los terrenos baldíos o edificios viejos no reedificados, de acuerdo con la ordenanza de construcciones, ni las de toda la Avenida Alvear de Acevedo a Canning.

Art. 5º Comuníquese, etc. —Gramajo. Jorge Lavalle Cobo.

v-12 junio.

---

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1915

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Oficial.............. | $ | 126 30 |
| Boletín Judicial........ .... | » | 734 00 |
| | $ | 860 30 |

---

# AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.......................... | $ | 0.10 |
| Número atrasado.............. ........ | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes.... | » | 0 50 |
| Semestre.................................. | » | 6.00 |
| Año........................................ | » | 12 00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 23 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

### SUBSCRIPTORES

**Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.**

### INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

**Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.**

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912, inclusive Mayo 1913; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

## DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

## Inspección General de Justicia San Martín 439

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

### Nuevas Convocatorias

Unione Italania I
Logia Masónica
Bartolomé Mitre 2520
Estimado Consocio:

De conformidad con las prescripciones estatuarias, se ruega a V. concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que en primera convocación se verificará el 23 del corriente, a las 8 y 1/2 p. m., en nuestra sede social, Mitre 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Elección de Presidente.
2° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Saludan a Vd. atentamente: — Rafael Galeotti, Primer Vicepresidente. — Valmore Gavatelli, Secretario.

Si por falta de quórum la Asamblea no llegara a constituirse, quedan desde ya los Socios invitados a reunirse, en segunda convocación, el día 1° de Julio a la misma hora, y en este caso, la Asamblea podrá constituirse cualquiera sea el número que concurra. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915.

11 Junio. — N° 541-v-11 junio.

---

Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 376, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1915. — El Presidente. — El Secretario.

11 Junio. — N° 539-v-28 junio.

### Convocatorias Anteriores

Banco de Seguros Mutualistas

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 25 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Maipú 286.

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, cuando menos, tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Directorio.

10 Junio. — N° 523-v-26 junio.

---

Euskal Echea
Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la asamblea, se convoca por segunda citación, a los señores socios y accionistas de esta sociedad con derecho de voto (Art. 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria administrativa.
2° Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pireneo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlaz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo, porque fueron nombrados, y uno más del Sur del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.
3° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — El Presidente y El Secretario.

10 Junio. — N° 524-v-26 junio.

---

«Club del Progreso»

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento, se convoca a los SS. socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el Lunes 21 del corriente, a las 5 y 1/2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del informe de la C. D.
2° Elección de los siguientes miembros para renovar la C. D.: Presidente, en reemplazo de don Rafael A. Cobo, que termina su mandato; Vicepresidente 1°, en reemplazo de don Alejandro Calvo, que renuncia; Vicepresidente 2°, en reemplazo del doctor Carlos A. Aldao, que renunció; Bibliotecario, en reemplazo del doctor Carlos M^a. Urien, que termina su mandato; ocho Vocales, en reemplazo de los SS.: doctor César Iglesias Paz, que renunció, don Jaime Vieyra, que cesa en su mandato y renunció, don Horacio F. Guenunció, don Domingo R. Cabrera, que cesa en su mandato y refrico, que cesa en su mandato y renunció, don Mariano V. Escalada, que cesa en su mandato y renunció, doctor Adolfo E. Dávila, que renunció, doctor Marcelino Mesquita, que renunció, don José M^a. Ruiz, que renuncia; tres suplentes: doctor Luis Filemón Posse, doctor Adolfo S. Gómez y don Eduardo G. Moreno, que cesan en sus mandatos.
3° Resolver si el Club contribuye, con qué cuota, a la erección del monumento popular que se proyecta al ex Presidente de la Nación Argentina, doctor Roque Sáenz Peña, ex Presidente del Club.
4° Autorizar o nó a la nueva C. D. para que proyecte la reforma del Reglamento que se considera indispensable. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915. — La Comisión.

10 Junio. — N° 532-v-21 junio.

---

Unione Italiana al Plata
Società Riunite Di Mutuo Soccorso e Istruzione
Alsina 2832

Se convoca a los socios a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 2 horas de la tarde, en el local Alsina 2832, en primera convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

Comunicaciones del Presidente. Préstamo Hipotecario.

No habiendo quórum, la asamblea, según el Art. 13 de los Estatutos, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, con cualquier número de presentes. — El Gerente.

10 Junio. — N° 527-v-12 junio.

---

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos
Asamblea General

No habiendo podido efectuarse la asamblea general ordinaria, fijada para el 15 de Mayo, por falta de quorum, se citan nuevamente a los Sres. accionistas de ésta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Junio próximo, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, con la siguiente:

Orden del día:

1° Examen y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2° Nombramiento de Síndicos.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con el Art. N° 41 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — Río Gallegos, 29 de Mayo de 1915. — El Presidente.

9 Junio N° 522-v-22 junio.

---

«La Anglo Argentina»
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N° 320.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1915.
2° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

8 Junio N° 516-v-24 junio.

---

Compañía Unida de Irrigación del Chubut
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 41 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la asamblea general anual, que tendrá lugar en Gaimán, el día Lunes 14 del corriente, a la una de la tarde.

Asuntos a tratar

1° Aprobar o modificar el balance del año.
2° Lectura de la memoria del Directorio y Síndicos.
3° Elegir siete miembros para el Directorio y dos para Síndicos, los salientes del Directorio son los señores Elías Owen, David S. Jones, Ellis T. Jones, José Castro, David Edward, Williams Tomás Jones, Luther Lloyd Jones; los Síndicos, señores John Howell Jones, John J. Jones, (Calrvyrddin).
4° Aprobar los reglamentos generales de los ramales.
5° Resolver sobre la conveniencia de tener las cuentas de los tres ramales a cargo de un solo Contador.
6° Determinar la remuneración del Directorio y Síndicos.
7° Cualquier otro asunto de interés general a los socios. — Gaimán (Chubut), Mayo 29 de 1915. — P. P. Compañía Unida de Irrigación del Chubut: José M. Iglesias.

5 Junio. — N° 505-v-14 junio.

---

Los Andes
Compañía Argentina de Seguros
Avda. de Mayo 1031 U. T. 3801 Libertad

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de junio, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1031 para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Abril de 1915.
2°. Distribución de las utilidades.
3°. Elección de cuatro directores, síndico titular y suplente.
4°. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones, en las oficinas de esta Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Gerente.

20 Mayo — N° 363-v-11 junio.

---

Asistencia a domicilio de enfermos pobres.
Secretaría: Estados Unidos 911.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos de la Asociación Asistencia a domicilio de enfermos pobres, la comisión directiva convoca a los Sres. socios a la asamblea extraordinaria que deberá celebrarse el día 17 de Junio, a las 4 de la tarde, en el local de la asociación, Estados Unidos 911, para tratar la siguiente:

Orden del día

Reforma de los Arts. 13 y 27 de los estatutos sociales. — La Comisión Directiva.

2 Junio N° 467-v-17 junio.

---

Samuel B. Hale
Compañía Limitada
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 15 de Junio, a las 4,30 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 299.

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1915.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo...... de 1915. — El Directorio.

29 Mayo. — N° 439-v-15 junio.

Oxhídrica Argentina
Asamblea del 22 de Junio de 1915

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1915 a las 3 p. m., en su local calle Cavía 3231, (Palermo, antes 231), debiendo depositar los señores accionistas con tres días de anticipación las acciones en la Gerencia, para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913.
2° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1915.— El Directorio.

5 Junio. — N° 380-v-22 junio.

———

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima — Domicilio Tucumán 307/09 — Buenos Aires.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la XXVIª Asamblea General Ordinari. que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307 el día Domingo 13 de Junio a las 9 y 1/2 a. m.

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.
2º. Presentación de la memoria y balance del último ejercicio 1914/15 y propuesta sobre distribución del dividendo
3º. Elección del Síndico y Suplente

Se recomienda puntual y numerosa asistencia.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1915. — El Presidente — El Secretario.

Nota: La Administración del Argentinisches Wochen und Tageblatt informa a los tenedores de acciones y obligaciones que todavía no cobraron los dividendos e intereses de los últimos, que lo hagan en tiempo útil, porque caducan a los cuatro años, de acuerdo con el artículo 847 inciso 2º del Código de Comercio.

28 Mayo — Nº 427-v-12 junio.

———

Sociedad Anónima Monolit
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad a las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad anónima «Monolit», para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Junio del año actual a las 3 p. m., en el local calle Cangallo Nº 328, 3° piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio al 31 de Marzo de 1915.
2º Elección de dos directores titulares y uno suplente y de Síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Alsina Nº 902, hasta un día antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Junio 3 de 1915. — El Secretario.

4 Junio Nº 489-v-21 junio.

———

«El Horquillero»
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 2952, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio.
2° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente:

Orden del día

1° Resolver para una mejor forma sobre la marcha futura de la Sociedad o su liquidación.
2° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública —Buenos Aires, Mayo 31 de 1915. —El Directorio.

31 Mayo. — Nº 450-v-14 junio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima — Domicilio Tucumán 307/09 — Buenos Aires.

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación en Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado: $ 50.000
Obligaciones emitidas: $ 50.000

Por la presente se convoca a los tenedores de obligaciones a la asamblea general que tendrá lugar el día Domingo 13 de Junio de 1915 en el local del diario, calle Tucumán 307 a las 9 a. m.

Orden del día:

1º. Informe del fideicomisario.
2º. Destrucción de las obligaciones sorteadas Nº 93 y 98.
3º. Elección del Fideicomisario.

Se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1915. — El Fideicomisario — El Secretario.

23 Mayo — Nº 426-v-12 junio.

———

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(Sociedad Anónima)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 16 de Junio a las cuatro pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Ltda.) para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370 inciso 4° del Código de Comercio por no poder ella llenar el fin para que fué creada.
2° Aceptación de la renuncia presentada por el Directorio.
3° Nombramiento de nuevo Directorio ocho directores titulares. y dos suplentes cuyo Directorio debe practicar la liquidación de la Sociedad con las facultades que le acuerda el artículo 14 de los Estatutos. y además. con aquellas que la Asamblea crea conveniente conferirle.
4° Fijar la remuneración de los directores liquidadores. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas. que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158 (artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires. Mayo 22 de 1915. — El Contador.

Mayo 26 Nº 400-v-16 junio.

———

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata en Liquidación

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Extraordinaria, que debió realizarse el 31 de Mayo ppdo. Cítanse en segunda convocatoria a los Sres. Accionisats, para el día 19 de Junio corriente, a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Sarmiento 459, Dep. 4, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.
b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una comisión para atender a los asuntos aún pendientes con la remuneración fijada anteriormente.
c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.
d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos la Asamblea será valida con cualquier sea el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Junio 5 de 1915. — F. Armesto, gerente.

4 Junio Nº 488-v-19 junio.

———

Frigorífico Argentino Central
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320, piso 2ᵇ, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores titulares.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las cuatro pasado meridiano del día anterior al fijado para esta asamblea, podrán retirar en las Oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1915. — El Directorio.

3 Junio — Nº 483-v-19 junio.

———

Compañía de Construcciones Modernas.
Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones por el monto suficiente para la Asamblea que debía celebrarse el 18 de Mayo de 1915, el Directorio de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos convoca nuevamente a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Junio de 1915 en el local de la Compañía calle 25 de Mayo 195 a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio económico y estado de la Sociedad.
2° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores M. Campomar, L. Daneri y S. Roca por haber terminado su mandato.
3° Designación de un Síndico y de un Suplente.
4° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.

NOTA: Se acuerda que para poder asistir a la asamblea los Señores Accionistas de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea, la que se celebrará con cualquier número de accionistas.—Buenos Aires, 4 de Junio de 1915.—El Director General.

E 4 Junio — Nº 486-v-15 junio.

———

Las Palmas del Chaco Austral
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 682
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elegir dos Directores en reemplazo de los Sres. Carlos T. Becú y Manuel Cadret, que concluyen su período, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1915. — El Directorio.

2 Junio Nº 464-v-23 junio.

———

# BALANCES de Sociedades Anónimas

## "LA BOLA DE NIEVE"

**Sociedad de Ahorro Mutuo — Cangallo 301**

Autorizada por Decreto del S. G. de 26 de Enero de 1899
Capital autorizado ........ $ 5000000 —
» emitido ........ » 1500000 —
» subscripto ........ » 1235200 —
» realizado ........ » 1120370 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS CERRADO EL 31 DE MARZO 1915

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones ........ | | 264800 — |
| Accionistas ........ | | 114330 — |
| Balneario de Punta del Eate: | | |
| Administración Punta del Este ........ | 220401 42 | |
| Acciones Punta del Este ........ | 89571 98 | |
| Obligaciones Punta del Este ........ | 206818 17 | 516791 57 |
| Caja y Bancos ........ | | 32869 21 |
| Varios deudores ........ | | 937908 04 |
| Obligaciones a cobrar ........ | | 156488 99 |
| Muebles y útiles ........ | | 31276 — |
| Propiedades ........ | | 1926422 93 |
| Préstamos hipotecarios ........ | | 491801 48 |
| Títulos y acciones ........ | | 1060 — |
| Acciones y depósito ........ | | 70000 — |
| Suscriptores de bonos ........ | | 4913454 — |
| Sueldos y honorarios, casa central y sucursal ........ | | 17648 55 |
| Gastos generales de producción ........ | | 43706 40 |
| | | 9518557 17 |
| PASIVO | | |
| Capital ........ | | 1500000 — |
| Caja de Ahorros, ctas. ctes. y depósito ........ | | 95078 57 |
| Obligaciones a pagar ........ | | 145746 11 |
| Varios acreedores ........ | | 649311 55 |
| Hipotecas Isla del Tigre ........ | | 60000 — |
| Reserva general de bonos: | | |
| Fondo amortizante ........ | 1395084 84 | |
| » reserva coparticipación ........ | 31555 20 | |
| » de fallecimiento ........ | 28230 86 | |
| » » bonificación por reservas ........ | 272000 — | 1726870 90 |
| Fondos de Reserva: | | |
| Fondo de reserva legal ........ | 248675 66 | |
| » » previsión ........ | 55000 — | |
| » » jubilaciones ........ | 7771 14 | 311446 80 |
| Acciones de directores en depósito ........ | | 70000 — |
| Bonos en vigencia ........ | | 4913454 — |
| Alquileres, cuotas de entrada, comisiones, etc. ........ | | 22529 09 |
| Ganancias y pérdidas ........ | | 24120 15 |
| | | 9518557 17 |

Buenos Aires, Mayo de 1915
José Toppi, presidente.—J. M. Rubio, F. Pascual, gerentes.—
Carlos Attwell, síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1915

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.**

N. 521-v-11 junio.

# "LA FORMOSA"

SOCIEDAD ANONIMA

— — Calle Cangallo No 466 — —

Autorizada por el Superior Gobierno el 29 de Octubre de 1904

Estatutos modificados el 7 de Junio de 1911

Capital autorizado.................. $ o/s 1000000 —

Capital emitido y realizado $ o/s 1.000 000 — en dos series de 8.000 y 2.000 acciones de $ 100 oro sellado cada una

## Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 19 de Mayo de 1915

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | DÉBITOS | CRÉDITOS | DÉBITOS | CRÉDITOS |
| Capital.................. | | 1000000 — | | |
| Hipoteca.................. | | 300000 — | | |
| Campo Formosa ............ | 633600 — | | | |
| Lotes en Formosa ......... | | | 27350 84 | |
| Fábrica de Extracto........ | 129973 14 | | 209844 85 | |
| Tramway Rural.............. | | | 706634 57 | |
| Construcciones .............. | | | 184750 — | |
| Materiales y Utiles.......... | | | 78403 13 | |
| Maderas Varias............. | | | 66034 36 | |
| Almacén ................. | | | 120 — | |
| Hacienda ................ | | | 83030 — | |
| Deudores en Cuenta ........ | | | 105093 81 | |
| Caja y Bancos ............ | 19 60 | | 689 99 | |
| Acreedores en Cuenta ..... | | | | 492786 34 |
| Fondos de Amortización...... | | | | 100000 — |
| Conversión ............... | 536407 26 | | | 1219107 42 |
| Ganancias y Pérdidas....... | | | 349442 27 | |
| | 1300000 — | 1300000 — | 1811893 76 | 1811893 76 |

Alberto Bracht, presidente.—César Negri, síndico.

## — Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914 —

| | CURSO LEGAL | |
|---|---|---|
| | DEBE | HABER |
| A Saldo anterior.......................... | 112398 38 | |
| » Intereses .......................... | 96203 09 | |
| » Gastos Administración.................. | 37912 07 | |
| » » Generales .................. | 9307 29 | |
| » Maderas varias ....................... | 73512 18 | |
| » Hacienda ......................... | 12803 81 | |
| » Explot Tramway Rural. ................ | 9863 88 | |
| Por Arrendamientos ...................... | | 2213 70 |
| » Leña.............................. | | 334 73 |
| » Saldo .............................. | | 349442 27 |
| | 351990 70 | 351990 70 |

Alberto Bracht, presidente.—César Negri, síndico

Buenos Aires, 2 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe

N. 520-v-11 junio.

---

# Grandes Almacenes TIENDA SAN JUAN

## CIBRIÁN HNOS. (Sociedad Anónima)

Calle Alsina 801 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de Junio 8 de 1914

Capital autorizado...... $ 10000000 —

Capital emitido e integrado » 5000000 —

Balance General al 31 de Enero de 1915

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Mayo de 1915.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Mercaderías .............. | 4576774 78 |
| Adquisición del Activo...... | 1500000 — |
| Fiados por menor........... | 484214 34 |
| Expedición................ | 6625 22 |
| Muebles y útiles............ | 363830 92 |
| Rodados y anexos. ....... | 54368 20 |
| Gastos de instalación....... | 14347 40 |
| Caja y Bancos .......... | 40084 47 |
| Títulos varios y dividendos a percibir ............ | 8988 — |
| Acreedores por mercaderías. | 3585 43 |
| Cuentas de obras........ | 258892 83 |
| Propiedades............... | 1677626 19 |
| Averías pendientes......... | 1853 02 |
| Varias cuentas............. | 27048 79 |
| | 9018239 59 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital | |
| 10000 acciones de $ 500 emitidas e integradas. | 5000000 — |
| Acreedores por mercaderías. | 1801003 04 |
| O Bemberg y Cía (Letras en Europa)......... | 219222 63 |
| Bancos.......... | 225318 48 |
| Obligaciones a pagar | 240020 30 |
| Hipoteca................. | 200000 — |
| Terrenos de Vélez Sársfield. | 77000 — |
| Facturas pendientes de pago | 132625 39 |
| Expedición........ | 87 0 68 |
| Fianzas por alquileres. | 1205 34 |
| Reserva de fiados .... | 4076 26 |
| Fondo de reserva....... | 12226 87 |
| Subsidios........ | 3953 36 |
| Fondo de previsión........ | 17256 84 |
| Varias Cuentas | |
| Excedente de capital subscripto correspondiente al Directorio y personal..... | 775590 40 |
| Dividendo 31 Enero de 1915 | 300000 — |
| | 9018239 59 |

### Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Reserva de fiados 1½ % sobre la venta de fiados por menor .. | | 18058 95 |
| Gastos generales | | |
| Cuentas de alquileres.... | 164953 — | |
| Seguro por accidentes del personal.... | 1211 — | |
| Sueldos, impuestos, patentes, Compañía Alemana y otros | 763552 84 | 929716 84 |
| Intereses y descuentos...... | | 149694 35 |
| Cambios ... | | 3538 — |
| Cuentas de obras (amortizacion) | | 49993 35 |
| Muebles y útiles (amortización) | | 19149 |
| Rodados y anexos (amortización)...... | | 2861 48 |
| Propaganda, impresiones, catálogos y otros | | 227728 6 |
| Fondo de reserva 3 % s/ pesos 407.562.50 | 12226 87 | |
| Bonificación a dependientes y fondo de previsión 10 % s/ $ 395.335.63 | 39533 56 | |
| Directorio 12 % s/ $ 395.335 63 | 47440 27 | |
| Síndico 1 % s/ $ 395 335.63 | 3953 36 | |
| Subsidios 1 % s/ $ 395.335.63.. | 3953 36 | |
| Fondo de previsión (el residuo)........ | 455 08 | |
| Dividendo 31 Enero de 1915 | 300000 — | 407562 50 |
| | | 1808303 10 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Intereses de propiedades.... | 3123 10 |
| Mercaderías...... ......... | 1805 80 — |
| | 1808303 10 |

Julián Cibrián, presidente —Lino Medel gerente.—Ramón Pérez Acuña, contador —Francisco Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, 1o de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 532-v-12 junio

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a propuestas privadas hasta el día 17 de Junio corriente, a las dos de la tarde, para proveer drogas con destino a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicada, en Secretaría Administrativa. Pliego de condiciones e informes, en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277. — El Secretario.

v-17 junio.

Llámase a propuestas privadas hasta el día 21 de Junio corriente, a las dos de la tarde, para la provisión de forraje para el consumo del tercer trimestre del año en curso, a saber:

34.000 kilos alfalfa seca.
17.000 kilos paja de trigo para cama.
6.500 kilos avena del país.
9.000 kilos maíz amarillo.
4.500 kilos afrecho.

Las propuestas se abrirán el día y hora señalados, en Secretaría Administrativa. Pliego de Condiciones e informes, en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277. — El Secretario.

v-21 de junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales durante el 2º semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Junio próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

NOTA.— Por resolución de la fecha se ha postergado para el sábado 19 del corriente a las 2 p. m., esta licitación.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1915.—El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 junio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 10,30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 10 de 1915.

v-19 junio.

Llámase a licitación para la construcción de piso de concreto en la plazoletas calles Ecuador, Mansilla y Boulogne Sur Mer. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 10 de 1915.

v-19 junio.

Llámase a licitación para la provisión de leche a los Hospitales Municipales, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915.

v-18 junio.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el 3er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915.

v-18 junio.

Llámase a licitación para la provisión e instalación de tanques, para petróleo, quemadores, bombas, cañerías, etc., en los establecimientos Municipales. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 3 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915.

v-18 junio.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 18 del corriente a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915.

v-18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 p/m., para la construcción de un piso de cemento en la plazoleta existente en la calle Federico Lacroze y Giribone, de acuerdo

con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525. 2º piso. — Buenos Aires, Junio 7 de 1915. — El Secretario.

v-15 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de 3000 cajones de nafta, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 2 de 1915.

v-11 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de Gasa Hidrófila, a la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 3 de 1915.

v-12 junio.

---

Llámase a licitación para la provición de Forraje durante el 3er. Trimestred el año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 10 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 3 de 1915.

v-12 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de Neumáticos para automóviles y llantas macizas y block para camiones. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 2 de 1915.

v-11 junio

---

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, los que están a disposición de los señores proponentes. — El Secretario.

v-15 julio.

---

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, combustibles y leche y manteca, destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a la disposición de los señores proponentes.— El Secretario.

v-15 julio.

---

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tedrá lugar en dicho establecimiento, el día 8 de Julio próximo, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Director.

v-8 julio.

---

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, destinado al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. — Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 21 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Director.

v-21 junio.

---

# Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación publica por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires. Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

---

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Provisión de materiales sobre ampliapliación de cañerías para la provisión de agua corriente a los Buques, en el Puerto de La Plata.

1º La cañería de hierro fundido, será de fundición gris, de la mejor calidad, bien homogénea, no quebradiza, libre de desigualdades o asperezas, por agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza que sean susceptibles de ser trabajados a lima y cortafierro, sin grieta ni exfoliaciones.

2º Las superficies de los caños rectos y especiales, deben ser lisas y protegidas interior y exteriormente, por una capa de pintura anticorrosiva, aplicada en estado caliente.

3º El espesor mínimo de la cañería de 0,100 será de 9 milímetros; el chufe del mismo tendrá 88 milímetros de profundidad, y el espesor de plomo para la junta, será de 15 milímetros.

En caso de no encontrarse los caños de fundición en plaza, puede colocarse en su lugar, caños de acero «Manesmann», de espiga y enchufe tipo normal de 4 milímetros de espesor, asfaltado y envuelto al exterior en yute alquitranado.

4º Las válvulas exclusas, tendrán cuerpo de fundición, con bridas torneadas y las piezas de unión, una de espiga y otra de enchufe.

El vástago, la prensa-estopa, y las guías de contacto, serán de bronce de cañón, y el vástago debe llevar sobre macho.

5º Las cajas de protección de estas válvulas, serán de fundición tipo brazera, con tapas de visagra y llave.

Tanto las válvulas como las cajas, serán del mismo modelo, como las usadas en las aguas corrientes de La Plata.

6º Los caños de fierro galvanizado serán de primera calidad, con rosca normal, y tendrán un espesor uniforme de cuatro milímetros.

7º La capa galvanizada debe ser lisa, uniforme y libre de burbujas y los caños deben resistir una presión de 20 atmóferas.

8º Las curvas de bronce, tendrán un radio de 100 milímetros y un espesor de 4 1/2 milímetros, con rosca normal de un lado para caños de 2" y del otro lado, para 2 1/2" con unión para manija y tapa.

Las llaves de paso. serán de bronce, tipo exclusa, con volante.

9º Los medidores de agua, serán de paleta, tipo húmedo, modelo «Bapp y Reuter», igual a los usados en las aguas corrientes de La Plata.

10. Las cajas para medidores, serán de fierro fundido, rectángulares, con tapa y visagra con llave.

11. Las entregas de los artículos de referencia, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los .... días desde la fecha en que se notifica a la casa proveedora la adjudicación de los mismos.

12. Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

13. En el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 4º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en el mismo, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

14. Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma, por la vía que corresponda.

15. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata, y dirigidas al señor Director General, antes del día 16 de Julio próximo, a las tres pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

16. Las propuestas que serán abiertas el día 16 de Julio a las tres pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Junio .... de 1915.

v-16 julio.

---

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero El Secretario General.

v-28 junio.

---

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de pavimentación de los patios de los locales fiscales ocupados por las escuelas «Vicente Fidel López», «Marcos Sastre» y «Juana Manso del Consejo Escolar 14º», de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones y Presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-17 junio.

---

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias y construcción de veredas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, de acuerdo con el pliego de bases condiciones y presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935 (2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata. — El Secretario General.

v-7 julio.

---

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.

v-24 junio.

---

Llamar a licitación pública para el día 21 de Junio próximo, para la locación del Mercado «Adolfo Alsina», sito en la calle Venezuela Nº 1538 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones formulado por la Dirección Administrativa y que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. (Calle Rodríguez Peña Nº 935).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.—El Secretario General.—

v-21 junio.

---

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.

v-25 junio.

---

# Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio de 1915 a las tres pasado meridiano, para la colocación de emborrados y caparazones a 500 monturas, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede ser consultado en la Comisión de Compras, Pozos 1607, donde las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-30 junio.

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN — 15ª SERIE

## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

**Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:**

| Números | CAMINO DE | CAMINO A | CANTIDADES DE OBRA (1) Mto. de tierra. M 3. | (2) Abov. a máquina M l. | (3) Transp. y col. de caños Tn. | (4) Mamp. de ladrillos M 3 | (5) Toma de junt M 2 | (6) Transp. de tierra M 3. | (7) Limp del camino K. M | | Presupuesto aproximado $ % | Plazo de su conclusión (días) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Zona del Ferrocarril Pacífico** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cañada Verde ..... | Colonia Espinosa.... | 7.144.220 | | 10 178 | 14 381 | 67.67 | a) 805.795 | | | 6 000 | 105 | a) de 200 a 250 metros |
| 2 | « « ........ | Los Alfalfares ....... | 8 119.386 | | 10.764 | 17.888 | 84 01 | | | | 6.340 | 105 | |
| 3 | Los Alfalfares.... | Rancul........ | 18.820.562 | | 3.685 | 6.466 | 30 20 | a) 2508.385 | 1 200 | | 12.150 | 150 | a) 80 metros distancia media |
| 4 | « « ...... | Cañada Verde........ | 14 001.189 | | 5 918 | 8 113 | 37.99 | | 4.290 | | 9.285 | 150 | |
| 5 | Inmediato acceso ;... | Los Alfalfares.... .. | 3.813.931 | | 2.618 | 3.293 | 15.57 | a) 506.000 | 0.935 | | 2 680 | 150 | a) 150 metros distancia media |
| 6 | « « « .... | Tosquita............ | 6.407.280 | | 11.711 | 15 512 | 66.79 | | | | 4 020 | 60 | |
| 7 | Huinca Renancó...... | al Norte............ | 28.439.701 | | 16 614 | 20.592 | 96.26 | a) 1264.116 | | | 20.300 | 150 | a) de 150 a 200 metros |
| | **Zona del F. C. G. O. Argentino** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Kilómetro 84 ........ | El Volcan .......... | | | | | | | | m³ | 16.600 | 120 | Véase detalles |
| 2 | Villa Dolores......... | San José............ | a) 7.845.750 | | 76.037 | | | | b) 6 400 | c) 13.970 | 8.555 | 105 | a) tierra compacta ripiosa; b) desbosque en 6 m. de ancho: c) hormigón armado 1 : 2 : 4 con metal desplegado Nº 10 |
| | **Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | San Carlos Norte.... | Sa Pereira........... | 11.353.595 | | 2.167 | 2 803 | 9.94 | | | | 6.950 | 75 | |
| 2 | Recreo ......... | Santa Fe . ......... | 10 355.730 | 16×0,64 2585,00 | 17 020 | 16.160 | 46.31 | | | | 11.365 | 90 | El movimiento de tierra será con transporte medio de 40 m. |
| 3 | Humberto Iº.... .. | Colonia Raquel....... | 21 694 326 | | 45.947 | 25.887 | 99.17 | | | | 14.660 | 120 | |
| 4 | Reparación puente sobre el arroyo Monje en el camino de Maciel a Monje.... .. .... | | 5.489 550 | | 69.778 | 43 291 | 95.78 | | | m.³ a) 79.200 | 7.100 | 90 | a) ripio de cascotes para calzada del puente |
| 5 | Reconquista ... ..... | C. Nicanor Molina ... | 51.915.600 | | 155.001 | 141.779 | 367.03 | | 2.838 | | 39.030 | 180 | |
| | **Zona del Tramway a vapor de Rafaela** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Vila ............... | Casa Blanca......... | 4.838.212 | 16×0,64 6776.00 | 15 224 | 13.831 | 64.00 | | | | 6.320 | 90 | |

### Zona del Ferrocarril Gran Oeste Argentino

**1) Camino de Km. 84 a El Volcán**

| | | |
|---|---|---|
| 1 — Desboque y extracción de raices.................. | Hectáreas | 18.418 |
| 2. - Emparejamiento del terreno (18 m) .............. | m. l. | 8452.40 |
| 3.—Movimientos de tierra.............................. | m³ | 5146.494 |
| 4.—Transporte de tierra a 100 m...... .. ..... | « | 1357.748 |
| 5. — « « « « 200 m.................. | « | 1017.240 |
| 6.—Transporte de caños de la estación San Luis al pie de las obras y colocación .......... ........ | Ton. | 27.540 |
| 7.—Mampostería de ladrillos 1:3 .................... | m³ | 46.546 |
| 8.—Toma de juntas 1:2............................. | m² | 192 30 |
| 9.—Empedrado de cuneta.. ........................ | « | 1615.20 |
| 10.—Enrocamiento de barrancas....... .......... | m³ | 50 000 |

Presupuesto aproximado 16.600 $ %.—Plazo 120 días.

**CONDICIONES DE PLAZO.** — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de LOS PLAZOS OFICIALES que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315» —No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 1 p. m. del día viernes 11 de Junio próximo, establecido para la apertura de las mismas. — Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120 Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

**EL SECRETARIO.**

**NOTAS.** — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1 rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta

6.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

7.—Los contratistas están obligados a tomar con preferencia los peones anotados en el Departamento Nacional de Trabajo.

O v-11-junio.

---

**Administración de los Ferrocarriles del Estado**
**Perú 672**

O. C. 676-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 25 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de:

14.000 kilos cobre en lingotes, «Inglés», 1a calidad.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 7 de 1915. — La Administración.

v-25 junio.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Julio de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro acerado en barras, varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.

v-29 julio.

---

O. C. 795-14. — O. C, 417-14, — Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Agosto de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de eclisas para riel tipo Jackson y Argentino.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Los planos y pliegos de condiciones, serán entregados, previo abono de cinco pesos ($ 5,00) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras en las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Junio 8 de 1915. —La Administración.

v-10 agosto.

---

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio de 1915, a las 3 p. m para la adjudicación de las obras de reconstrucción de aceras y reparos generales del edificio de la Prisión Nacional Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915.

O-v-21 junio

---

**Dirección General de Irrigación**

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915 de cuatro mil cuatrocientas dieciséis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas, definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.— Julio Mallmann, Secretario.

v-21 junio.

---

**Obras Sanitarias de la Nación**

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

---

Se llama a licitación para el suministro de (45.000) cuarenta y cinco mil kilogramos de cobre; (15.000) quince mil kilogramos de zinc, y (8.000) ocho mil kilogramos de estaño, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo,

a las 3 y 1/2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

---

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alumino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

---

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Julio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1915. — L. Velasco, prosecretario.

v-5 julio.

---

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio del Interior

### Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles Pavón, de Quintino Bocayuba a Avenida La Plata; de Muñiz a Avenida La Plata; de Quintino Bocayuba a Muñiz; Canning, de Velazco a Aguirre; de Aguirre a Loyola; Pueyrredón, de Bartolomé Mitre a Cangallo; para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día quince de Junio próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1915. — El Jefe.

v-15 junio.

---

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurelia Chaves de Carabajal, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Carabajal. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915. — El Secretario.

v-19 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado en esta Caja, solicitando pensión doña María González de Morales, por sí y por sus hijos menores doña Cruz y don Hipólito Morales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital Federal don Pedro Morales. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915. — El Secretario.

v-18 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Catalina Beiso de Manzione, por sí y por sus hijos menores doña Florentina Jerónima y don Luis Manzione, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Peón de la Aduana de la Capital Federal, don Carmelo Manzione. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Secretario.

v-17 junio.

---

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Catalina Domínguez de Uttinger y Da. Mercedes Emilia Uttinger, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-jubilado D. Emilio Uttinger. — Buenos Aires, Junio 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 junio.

---

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Braulia Prado en representación de su hija menor, Isabel Alvarengo, en su carácter de hija natural, del ex-jubilado D. Salvador Alvarengo. — Buenos Aires, Junio 4 de 1915. — El Secretario.

v-16 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena I. de Taquini, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Taquini, — Buenos Aires, Junio 2 de 1915. — El Secretario.

v-12 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enriqueta B. de Peyret, por sí y en representación de sus hijos menores, don Luis Jorge Marcelo, doña Luisa Gabriela, doña Leana Blanca y don Jorge Alejandro Peyret, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Alejo Peyret. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1915. — El Secretario.

v-14 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tránsito Camargo de Alanís, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Alanís. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1915. — El Secretario.

v-14 junio.

---

### Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Francisco Forgue y Compañía, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y cuatro pesos sesenta centavos moneda nacional, ($ 64,60 m/n.), que adeudan por concepto de derechos aduaneros a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-21 junio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Felipe R. González y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General la cantidad de seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.755,52 m/n.), que en concepto de derechos por importación de hilado adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-14 junio.

---

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 21/1915 o 151 R, o 44A, o 75 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Legajo de Rezagos 1915

Marca MS, número 25, 1 cajón, vapor A. Zede, paquete 5782, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1913; marca st. c abajo RM, sin número, 350 cajones, vapor Bahía Blanca, paquete 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca JL, sin número, 24 esqueletos, vapor Y. Y. de Borbón, paquete 6449, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1913; marca en triángulo cruzado LH, sin número, 74 tambores, vapor El Paraguayo, paquete 666, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca TPC, sin número, 17 cascos, vapor Industry, paquete 543, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca en diamante 5187, sin número, 3 tambores, vapor Islas, paquete 1, fecha de entrada, Enero 1º de 1914; marca JFB, sin número, 200 esqueletos, vapor M. Belroux, paquete 33, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca GL, sin número, 150 bolsas, vapor M. Belroux, paquete 33, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca en corazón VRC abajo 144, sin número, 100 bolsas, vapor M. Belroux, paquete 33, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca JM, sin número, 18 cascos, vapor Paraná, paquete 34, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca JM, sin número, 10 cajones, vapor Paraná, paquete 31, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca A, sin número, 1 cajón, vapor Santa Bárbara, paquete 343, fecha de entrada Enero 17 de 1914; marca en diamante arriba AK PS abajo Mendoza, sin número 6 atados, vapor Harmodins, paquete 865, fecha de entrada Febrero 12 de 1914; marca en diamante AK arriba PS abajo Mendoza, sin número, 2 canastos, vapor Harmodius, paquete 865, fecha de entrada Febrero 12 de 1914; marca PH, sin número, 10 fardos, vapor H. Scot, paquete 886, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca JdeFC, sin número, 1 cajón, vapor Hermidius, paquete 979, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca WSE, sin número, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 1035, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca MF, sin número, 4 esqueletos, vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca EHC, sin número, 1 barril, vapor Ienfeld, paquete 1183, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca MSC, número 10412/17, 2 cajones, vapor Alexandra, paquete 5123, fecha de entrada, Octubre 31 de 1914; marca MSC, número 10419/24, 2 cajones, vapor Alexandra, paquete 5128, fecha de entrada Octubre 31 de 1914; marca MSC, número 10440/41, 2 cajones, vapor Alexandra, paquete 5128, fecha de entrada Octubre 31 de 1914; marca FF abajo 8997, sin número, 7 fardos, vapor Liege, paquete 603, Febrero 1º de 1914; marca PT, sin número, 260 atados, vapor Liege, paquete 608, Febrero 1 de 1914; marca VC abajo 1119, sin número, 50 atados, vapor Liege, paquete 608, fecha de entrada, Febrero 1º de 1914; marca LBC, sin número, 2 cascos, vapor Samara, paquete 860, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca AC, sin número, 1 casco, vapor Laura, paquete 1061, fecha de entrada Febrero 23 de 1914; marca ROH, sin número, 1 esqueleto, vapor Paraná, paquete 1067, fecha de entrada Febrero 24 de 1914; marca PR abajo PG, sin número, 1 fardo, vapor La Bretagne, paquete 1187, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JV, sin número, 1 damajuana, vapor Cádiz, paquete 1263, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca DC, sin número, 1 esqueleto, vapor Valdivia, paquete 1414, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; marca MF, sin número, 1 casco, vapor Atlanta, paquete 1454, fecha de entrada Marzo 12 de 1914; marca MF, sin número, 4 bultos, vapor Atlántico, paquete 1477, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca WS, sin número, 25 cascos, vapor Kenmerland, paquete 1533, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca VZ, sin número, 2 fardos, vapor Barcelona, paquete 1583, fecha de entrada Marzo 19 de 1914; marca ENCH, sin número, 1 casco, vapor H. Warrior, paquete 1600, fecha de entrada Marzo 20 de 1914; marca A traficante, sin número, 5 esqueletos, vapor Italia, paquete 1761, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca en cuadrado ECC, números 1 y 2 1 y 2, 4 cascos, vapor Aragón, paquete 2861, fecha de entrada Junio 29 de 1914. — El Jefe.

v-14 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de encomiendas Nº 182 R o 654 R, 0 73 R, o 859, D nota número 135, desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Junio de 1912:

Marca EB, número 5, serie 1, letra A, un fardo, vapor Maranho, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; sin marca, número 488, serie 3, letra A, un cajón, vapor Gelria, fecha de entrada, Agosto 20 de 1914; marca GS, número 3, serie 4, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca GS, número 2, serie 5, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca FSP Madryn, número 486, serie 6, letra A, un cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada, Agosto 31 de 1914; marca Centro Asturiano, sin número, serie 7, letra A, un cajón, vapor B. Castillo, fecha de entrada, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 117499, serie 8, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914; marca VWIS, sin número, serie 9, letra A, una valija, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca J. Goulter, sin número, serie 10, letra A, un cajón, vapor H. Erae, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra A, un cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra A, una bolsa, vapor P. di Udine, fecha de entrada, Octubre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra A, una valija, vapor Moranhao, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra A, un baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada, Agosto 23 de 1914; marca YG, sin número, serie 15, letra A, un cajón, vapor Salta, fecha de entrada, Agosto 7 de 1914; marca F. Johnson, sin número, serie 16, letra A, una valija, vapor H. Rover, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; marca Core Werner, número 1454, serie 17, letra A, un paquete, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; sin marca, número 1470, serie 18, letra A, un cajoncito, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra A, una valija, vapor Galia, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra A, una bolsa, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca L. Santos, sin número, serie 21, letra A, una valija, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 22, letra A, una valija, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca A.

Lustchi, sin número, serie 23, letra A, una bolsa, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca Marcial Martínez, sin número, serie 24, letra A, una valija, vapor Frisia, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca DC de A., sin número, serie 25, letra A, una bolsa, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Abril 3 de 1914; marca B. E. Villanueva, sin número, serie 26, letra A, una valija, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Luis Valler, sin número, serie 27, letra A, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 20 de 1914; marca Enrique S. C. Martínez, número 9, serie 28, letra A, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Anselmo Miranda, sin número, serie 29,a letra A, un cajón, vapor H. Loch, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca José Silva Herrera, número 2559, serie 30, letra A, un cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; sin marca, número G. 608, serie 31, letra A, un cajón, vapor Andez, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra A, una bolsa, vapor Alcántara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca RBS, número 832, serie 33, letra A, un esqueleto, vapor Amazón, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914; marca De Leca y Cía., número 92, serie 34, letra A, un cajón, vapor P. Umberto, fecha de entrada, Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra A, un canasto, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; marca MS, sin número, serie 36, letra A, un baúl, vapor H. Scot, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1914; sin marca, número 622, serie 37, letra A, un cochecito, vapor Hollandia, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, número 945, serie 38,a letra A, un canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Julio 12 de 1914; sin marca, número C. 172, serie 39, letra 40, una bolsa, vapor Asturias, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra A, un lío, vapor I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca PB, sin número, serie 41, letra A, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Agosto 98 de 1914; marca FB, número 500586, 6808, serie 42, letra A, un cajón, vapor Cap Trafalgar, fecha de entraea, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 201, serie 43, letra A, un cajón, vapor Darro, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1914; marca Brouc Lausen, número 501655, serie 44, letra A, un esqueleto, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Junio 11 de 1914; sin marca, número A. 541, serie 45, letra A, un cajoncito, vapor Arlanza, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca Carmén Andrés, sin número, serie 46, letra A, ul baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 47,a letra A, un cajoncito, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca Jaime Ferri, sin número, serie 48, letra A, un baúl, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca CT1, número 300, serie 49, letra A, un cajón, vavor D. degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Lieutenant de Cleamont, sin número, serie 50, letra A, un cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada. Marzo 14 de 1914; marca G. Cleomont, sin número, serie 51, letra A, una valija, vapor Asturias, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; sin marca, número 1999, serie 52, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca AC, sin número, serie 53, letra A un cajón, vapor H. Warrior, fecha de entrada, Marzo 20 de 1914; marca Carlos Andersson, sin número, serie 54, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; marca EAANC, sin número, serie 55, letra A. un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; marca LB, número 3259, serie 56, letra A, un baúl, vapor Zeelandia, fecha de entrada, Octubre 3 de 1914; marca SI, número 2, serie 57, letra A, un cajón, vapor Florida, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; marca Celestino Freaga, sin número, serie 58, letra A, un baúl, vapor Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca JLF, sin número, serie 59, letra A, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1914; marca AP, número 301, serie 60, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca SI, sin número, serie 61, letra A, un esqueleto, vapor Floride, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, número C, 30, serie 62, letra A, un bocoy, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; marca R. P. Díaz, número 9227, serie 63, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Mayo 30 de 1914; marca Barón de Wairmont, número 9563, serie 64, letra A, un baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca Monsieur de Hold, sin número, serie 65, letra A, un lío, vapor Tubantia, fecha de entraaa, Septiembre 16 de 1914; marca F. de L. y Cía., sin número, serie 66, letra A, dos líos, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; marca M, número 2265, serie 67, letra A, un bco. catre, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca J. D. Pearson, número 493, serie 68, letra A, un esqueleto, vapoir Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; sin marca, sin número serie 69, letra A, un maniquí, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1914; sin marca, sin número, serie 70, letra A, un cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Sr. Morgan, sin número, serie 71, letra A, una valija, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; marca AS, número 16 A. 280, serie 72, letra A, un esqueleto, vapor Alcántara, fecha de entrada, Julio 10 de 1914; marca Dr. L. Harrigon, sin número, serie 73, letra A, un cajón, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; marca Circo Baunich, sin número, serie 74, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Junio 20 de 1914; marca Dr. Batto, sin número, serie 75, letra A, un cajón, vapor P. Umberto, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 76, letra A, un lío, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca Pincella P. F. Gómez, número 1, serie 77, letra A, un cajón, vapor Ré Vittorio, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca A. M. Delfino, sin número, serie 78, letra A, un lío, vapor Ravenna, fecha de entrada, Octubre 11 de 1914; marca G. Mc. Carthy, número G. 152, serie 79, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca A. Alvarez Carpintero, sin número, serie 80, letra A, un paquete, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca Nis Seues, sin número, serie 81, letra A, un cajón, vapor Amazon, fecha de entraaa, Noviembre 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 82, letra A, un canasto, vapor Italia, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca M. Glüshman, sin número, serie 83, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914; marca STP José Regós, sin número, serie 84, letra A, un canasto, vapor Regina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 39, serie 85, letra A, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 86, letra A, una mesita, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 1, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra B, un baúl, vapor Deseado, fecha de entradna, Julio 13 de 1914; marca Abraham Gualmon, sin número, serie 3, letra B, un cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Octubre 21 de 1914; marca Pedro Bauselis, sin número, serie 4, letra B, un baúl, vapor Valbanera, fecha de entrada, Julio 3 de 1914; sin marca, número 24, serie 5, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra B, un cajón, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; sin marca, número A. 445, serie 7, letra B, un baúl, vapor Alcántara, fecha de entrada, Julio 10 de 1914; marca MR, sin número, serie 8, letra B, un cajón, vapor Tomaso di Savoia, jfecha de entrada, Julio 29 de 1914; marca José Martínez, sin número, serie 9, letra B, un cajón, vapor H. Laddie, fecha de entrada, Octubre 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 10, letra B, un baúl, vapor Vasari, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1914; marca NE, número 3, serie 11, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Eduardo Jorge, sin número, serie 12, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Mayo 26 de 1914; marca Manuel Fernández, sin número, serie 13, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Julio 22 de 1914; marca Evaristo Riol, sin número, serie 14, letra B, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marcal El Diario Español, sin número, serie 15, letra B, un cajón, vapor Maranhao, fecha de entraaa, Septiembre 5 de 1914; marca NN, sin número, serie 16, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca VMN, sin número, serie 17, un cajón, vapor La Gascogne, fecha de entraaa, Julio 19 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra B, un baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octurre 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca AP, sin número, serie 22, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914: sin marca, número 1268, serie 23, letra B, un baúl, vapor Duca degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca EB, número 12266, serie 24, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra B, un baúl, vapor Divona, fecha de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca, número 33, serie 26, letra B, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Octubre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 27, letra B, un baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada, Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 28, letra B, un baúl, vapor Divona, fecha de entrada, Julio 19 de 1914; sin marca, número 1147, serie 29, sin número, un baúl, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 4103, serie 30, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 31, letra B, un baúl, vapor Infanta I. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra B, un baúl, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; marca SGB, número 118, serie 33, letra B, un cajón, vapor Sierra Ventana, fecha de entraaa, Marzo 31 de 1914; sin marca, número 7686, serie 34, letra B, un cajón, vapor Frisia, fecha de entrada, Febrero 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra B, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Octubre 22 de 1914; marca Nechame Chelamer, número 897, serie 36, letra B, un canasto, vapor Silvia, fecha de entrada, Agosto 6 de 1914; marca N. Murtinho, sin número, serie 37, letra B, un baúl, vapor Darro, fecha de entrada, Agosto 30 de 1914; sin marca, sin número, serie 38, letra B, 1 baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 39, letra B, 1 baúl, vapor Sierra Ventana, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Vilamil Babbin Ylia, sin número, serie 40, letra B, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra B, 1 baúl, vapor K. Wilhelmm II, fecha de entrada Mayo 28 de 1914; sin marca, sin número, serie 42, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 43, letra B, 1 baúl, vapor Ré Victtorio, fecha de entrada Septiembre 26 de 1914; marca Adela, sin número, serie 44, letra B, 1 baúl, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 45, letra B, 1 baúl, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; marca OK, número 1, serie 46, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca JFM, sin número, serie 47, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número 98, serie 48, letra B, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca VB, número 7, serie 49, letra B, 1 cajón, vapor Ducca D'Aosta, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; marca BA, número 612, serie 50, 1 fardo, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra B, 1 baúl, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca PA, sin número, serie 52, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca Eduardo Beloso, número 122, serie 53, 1 baúl, vapor Bahía Blanca, fecha de entrada Febrero 12 de 1914; marca María Urbano, número 6209, serie 54, letra B, 1 lío, vapor Blücher, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 55, 1 bolsa, vapor Andes, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 56, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 57, letra B, 1 baúl, vapor Frisia, fecha de de entrada Abril 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 58, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Redé, número 455, serie 59, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Víctor Martínez, número A. 591, serie 60, letra B, 1 baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 61, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca sin número, serie 62, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca Manuel Méndez, sin número, serie 63, letra B, 1 baúl, vapor A. Zede, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 64, letra B, 1 baúl, vapor A. Troude, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Adolfo Gregorio, sin número, serie 65, letra B, 1 baúl, vapor Descado, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 66, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 67, letra B, 1 canasto, vapor Cap, Ortegal, fecha de entrada Julio 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 68, 1 baúl, vapor Valbuena, fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 69, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Miguel Juan, número 66, serie 70, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número E. 14, serie 71, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, número A. 444, serie 72, letra B, 1 baúl, vapor Alcántara, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca A. Amaigeiras, número B. 967, serie 73, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 74, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca JM, número 239, serie 75, letra B, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca Adriano Cantella, sin número, serie 76, letra B, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entrada Septiembre 20 de 1914; marca Prazzo Bernardino, sin número, serie 77, letra B, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Diciembre 18 de 1914; marca Aquilino Fernández, sin número, serie 79, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca Mis E. R. Hooker, sin número, serie 79, letra B, 1 cajón, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; sin marca, número 9, serie 80, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca Aquilino F. Quirós, sin número, serie 81, letra B, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca [illegible], número 4171, sere 82, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca [illegible], sin número, serie 83, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; marca Eduviges Fernández, sin número, serie 84, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 85, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, número 154, serie 86, letra B, 1 baúl, vapor Avón, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca JO, número 3, serie 87, letra B, 1 canasto, vapor Toscana, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 88, letra B, 1 balija, vapor Biron, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca

José Cortés, sin número, serie 89, letra B, 1 balija, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 90, letra B, 1 bolsa, vapor Desna, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; sin marca. sin número, serie 91, letra B, 1 balija, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Junio 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 92, 1 balija, vapor Ducca di Génova, fecha de entrada Junio 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 93, letra B, 1 canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada Julio 12 de 1914; marca E. Trilla, sin número, serie 94, letra B, 1 baúl, vapor Aragón, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca ZD, sin número, serie 95, letra B, 1 baúl, vapor León III, fecha de entrada Julio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 96, letra B, 1 baúl, vapor Rèina V. Eugenia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 97, letra B, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 98, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 99, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914: marca Andrés Díaz Arcia, sin número, serie 100, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Noviem- 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 1,, letra C, 1 lío, vapor P. de Astuarias, fecha de entrada Noviembre 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, número 1, serie 3, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 4, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 5, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada Abril 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 7, letra C, 1 fardo, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 8, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, número 1269, serie 9, letra C, 1 fardo, vapor Alice, fecha de entrada Junio 9 de 1914; marca Señora de Portilla, número 14, serie 10, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecna de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Marzo 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra C, 1 bolsa. vapor Hollandia, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra C, 1 fardo, vapor Ducca de Génova, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra C 1 bolsa, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 15, letra C, 1 bolsa, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca DC, sin número, serie 16, letra C, 1 bolsa, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 194; sin marca, sin número, serie 17, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca Juan Grigo, número 29, serie 22, letra C, 1 Bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 23, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca OH, sin número, serie 24, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra C, 1 fardo, vapor Pampa, fecha de entrada Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca F. Martín, sin número, serie 27, letra C, 1 fardo, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; sin marca sin número, serie 28, letra C, 1 fardo, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 29, letra C, 1 bolsa, vapor P. de Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 30, letra C, 1 bolsa, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca DC, número 47, serie 31, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Julio 11 de 1914; marca JL, sin número, serie 32, letra C, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 33, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca sin número, serie 35, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Agostto 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 36, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 37, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca BP, sin número, serie 38, letra C, 1 fardo, vapor H. Glen, fecha de entrada Julio 19 de 1914; sin marca, número 154, serie 39, letra C, 1 fardo vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; marca E, serie 42, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 44, letra C, 1 fardo, vapor Juanita, fecha Abril 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor I. I. Borbón, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 47, letra C, 1 bolsa, vapor Reina B. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 48, letra C, 1 bolsa, vapor Principe di Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca sin número, serie 49, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1912; 43, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie sin marca, sin número, serie 50, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 52, letra C, 1 lío, vapor T. de Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 53, letra C, 1 lío, vapor T. di Sarvía, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 54, letra C, 1 cajón, vapor I. I de Borbon, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca BB, número 55, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Noviembre 25 de 1914; marca Rafael Rehril, sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914.

v-25 junio.

---

De acuerdo con el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a un bulto rotulado «V. Cónsul der Républic», venidos por el vapor «Ré Vittorio», entrado al puerto el día 11 de Mayo de 1915, procedente de Génova.

De la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener 120 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas finas; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que corresponda en el expediente Nº 124, letra C del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — junio 7 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

v-14 junio.

---

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Kiappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don AMERICO MERICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgazdo y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915. — Carlos Schatz, secretario.

S/c. v-13 julio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio J. Marenco, se hace saber por el plazo de quince días, al señor ANGEL ONGANIA, que deberá comparecer. en el término de quince días, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Bahía Blanca, 1º de Marzo de 1915. — Alberto Panelo, secretário.

Sin cargo v-21 junio.

---

# Ministerio de Marina

## Prefectura General del Puerto

### Edicto:

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente Nº 1210 letra J., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», qué ha sido hallado abandonado en las aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4m70, manga 1m55. puntal 0m80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deben presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes. — Buenos Aires. Mayo 27 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

---

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada con fecha 27 del corriente en el expediente Nº 1213 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguás del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: Eslora 4m70; manga 1m25; puntal 0m40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los Talleres de esta Repartición, en la Isla Demarchi.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1915. — Tomás D, Peña, Oficial Mayor

v-2 julio.

---

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c/b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo su cáracterísticas las siguientes: eslora 13m50, manga 4 metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 junio.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en Expediente Nº 4670, letra P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, por una sola vez, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a cuatro (4) piraguas halladas abandonadas en las playas de jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: una con 4,85 metros de eslora, manga 0,70 metro y 0,35 metro de puntal, construída de timbó; otra de 4,65 metros de eslora, manga 0,60 metro, puntal 0,35 metro y forro de cedro; otra de 6,30 metros de eslora, manga 0,65 metro, puntal 0,27 metro y forro de cedro y la última hecha de laurel negro, con 7,40 metros de eslora, 0,60 metro de manga y 0,30 metro de puntal.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

---

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 5999 C., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contbar desde la primera publicación del presente aviso, a los que se consideren con derecho a una piragua de cedro, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia. Dicha embarcación tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.32 metros; manga 0.51 metros y 0.30 metros de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 junio.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 1886 U, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora, 4,50 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,40 metros, pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General,

Reconquista 281, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 5428 J, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en las aguas del Dock Sud, 1a Sección, y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo 4 metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, ante esta Prefectura General, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48667.




Junio 3 de 1915.— Bernardino Fernández.— Aceites en general y aceitunas de la clase 22.

v-12 junio.

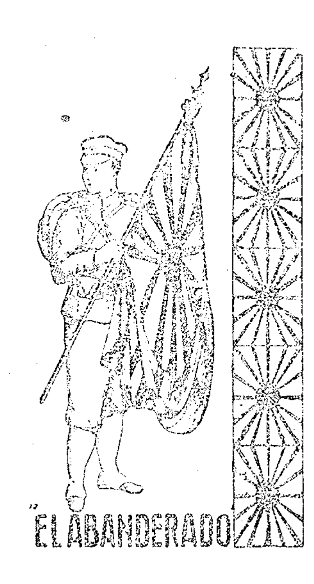
Acta Nº 46054.

**Ovo**

Julio 17 de 1914.— Adriano Malusardi.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituida).

v-12 junio.

Acta Nº 48625




Mayo 31 de 1915. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v11 junio.

Acta Nº 45345.




Mayo 15 de 1914.— Victoriano y Fidel González.— Anís en general de la calse 23 (modificada).

v-12 junio.

Acta Nº 48630

**Orihuela**

Junio 1º de 1915. — Bernardino Fernández. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v11 junio.

Acta Nº 48652




Marca Registrada

Junio 2 de 1915.— Gurina y Cía. —Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos automáticos de la clase 7.

v-12 junio.

Acta Nº 48657.

CEDRAL

Junio 3 de 1915.— Cedral Tassoni. —Bebidas en general y alcoholes de la clase 23.

v-12 junio.

Acta Nº 48659.

**FIUME**

Junio 3 de 1915.— Sebastián Morell. —Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-12 junio.

Acta Nº 48621

**Bromolaxa**

Mayo 31 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-12 junio.

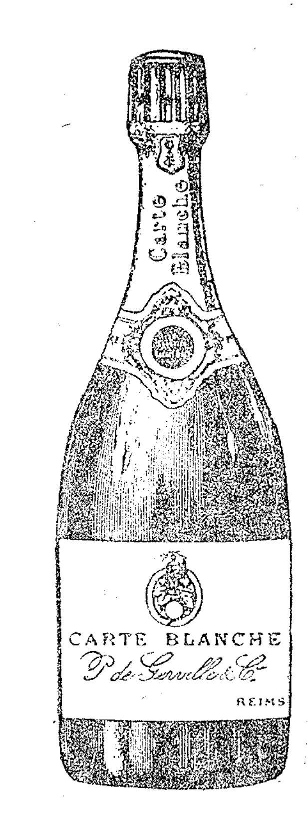
Acta Nº 48.675.

**ULTRAMAR**

Junio 4 de 1915. — Standard Sanitary Manufacturing Company. — Bañaderas en general de la clase 14.

v-15 junio.

Acta Nº 48624




Mayo 31 de 1915. — Sanz y Beresiartú. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v11 junio.

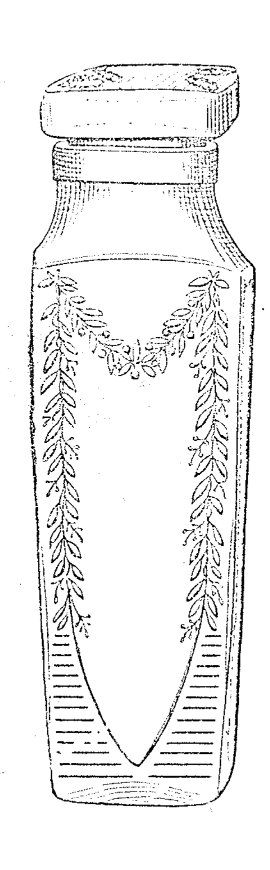
Acta Nº 48.674.

**A. B. C.**

Junio 4 de 1915. — R. Corrier y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-15 junio.

Acta Nº 48653.



Junio 2 de 1915.— B. Noël y Cía.— Bombones, confites, caramelos y fruta en conserva, de la clase 22.

v-12 junio.

Acta Nº 48.682.



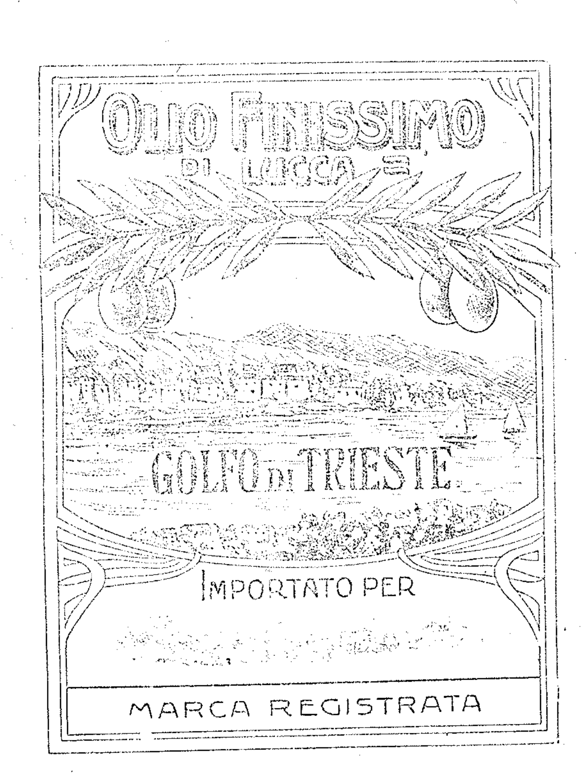

Junio 4 de 1915. — Polledo y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-15 junio.

Acta Nº 48.683.




Junio 4 de 1915. — Polledo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-15 junio.

Acta Nº 48.48.688.




Junio 5 de 1915. — Ramón Domenech. — Aceites de oliva y otros comestibles de la clase 22. v-15 junio.

Acta Nº 48.681.




Junio 4 de 1915. — Polledo y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-15 junio.

Acta Nº 48.680.



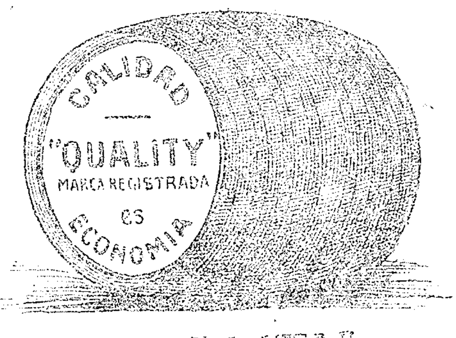

Junio 4 de 1915. — Polledo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-15 junio.

Acta Nº 48.658.

TRIESTE

Junio 3 de 1915. — O. Rigamonti y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-15 junio.

Acta Nº 48.670.




QUALITY

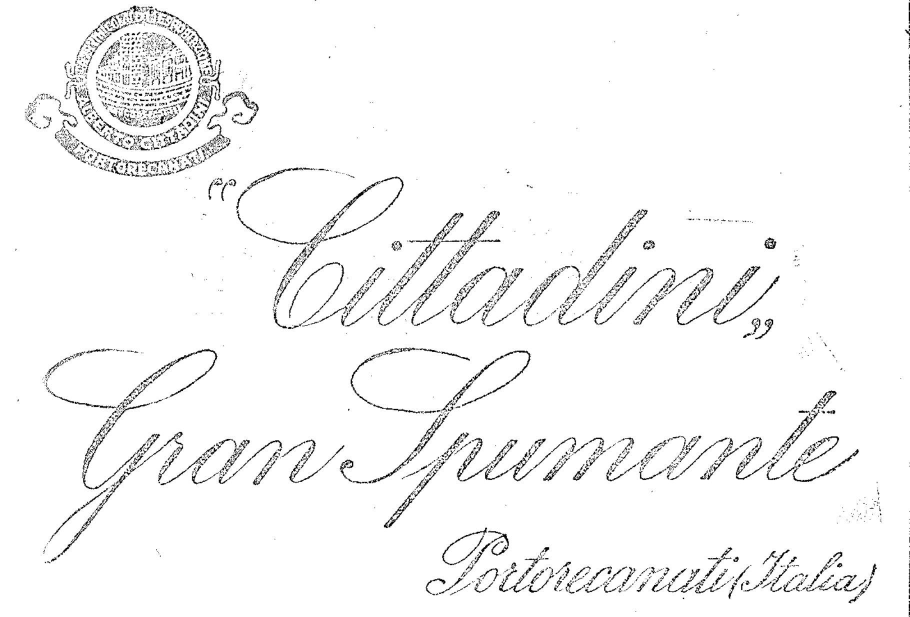
Junio 4 de 1915. — Juan Augusto Amelong. — Grasas y aceites en general de la clase 3. v-15 junio.

Acta Nº 42.958.




Octubre 13 de 1913. — Francisco Ace tune y Cía. — Jabones en general de la clase 14 (substituída). v-12 junio.

Acta Nº 43980.




Enero 9 de 1914.— Alberto Cittadini.— Vinos espumantes de la clase 23 (modificada). v-12 junio.

Acta Nº 46078.



LA ESMERALDA

MARCA REGISTRADA.

Julio 20 de 1914.— Juan López.— Productos de lechería y chocolatería de la calse 22 (modificada). v-12 junio.

Acta Nº 48656.




Junio 3 de 1915.— Santiago Mezzera y Hno.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. v-12 junio.

Acta Nº 48655.

ANIS DEL MONO




Junio 3 de 1915.— Santiago Mezzera y Hno.— Anís, de la clase 23. v-12 junio.

Acta Nº 48660.

ROYAL ENFIELD

Junio 3 de 1915.— Alejandro Bianchi de Cárcano.— Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general. partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-12 junio.

Acta Nº 48.666.

OIL WELL SUPPLY COMPANY

Junio 3 de 1915. — Oil Well Supply Company. — Máquinas y aparatos para perforar y armar pozos de aceite, gas y agua de la clase 51. v-15 junio.

Acta Nº 48661.

Phosphova

Junio 3 de 1915.— Arturo O. B. Simpson.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-12 junio.

Acta Nº 48662.

Phosphowey

Junio 3 de 1915.— Arturo O. B. Simpson.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-12 junio.

Acta Nº 48663.

Vi-Casein

Junio 3 de 1915.— Arturo O. B. Simpson.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-12 junio.

Acta Nº 48664.

Seeway

Junio 3 de 1915.— Arturo O. B. Simpson.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-12 junio.

Acta Nº 48.665.

EGLENTINE

Junio 3 de 1915. — F. Eglinton. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. v-15 junio.

Acta Nº 48654.

TRADE STERLING MARK

Junio 3 de 1915.— The Watson Company.— Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. v-12 junio.

Acta Nº 48.641

# GENOVA

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.642

# CAPRERA

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.643

# MONCENISIO

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.644

# MONVISO

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.645

# VENEZIA

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio

Acta Nº 48.646

# TICINO

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.647

# TEVERE

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio

Acta Nº 48.648

# TORINO

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.651




Junio 1º de 1915. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos, en general, de la clase 21. v11 junio.

Acta Nº 48.634.




Junio 1º de 1915. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos en general de la clase 21. v11 junio.

Acta Nº 48.635.




Junio 1º de 1915. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos en general de la clase 21. v11 junio.

Acta Nº 48050




Abril 8 de 1915. — Antonio Martín, Felipe y Teodoro Marco. — Cigarros, cigarrillos y picaduras, de la clase 21 (modificada). v11 junio.

Acta Nº 46209

LA MISIONERA

Agosto 5 de 1914. — Allán Stevenson. — Yerba mate, de la clase 22 (modificada). v11 junio.

Acta Nº 48631




YERBA PARAGUAYA
VIRGEN SUPERIOR
PREPARADA CON EL SISTEMA BARBACUÁ
MARCA REGISTRADA
PREMIADA CON MEDALLAS DE ORO
MARAGAYÚ

Junio 1º de 1915. — Manzitti Hermanos y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22. v11 junio.

Acta Nº 48628

# PARKINSON

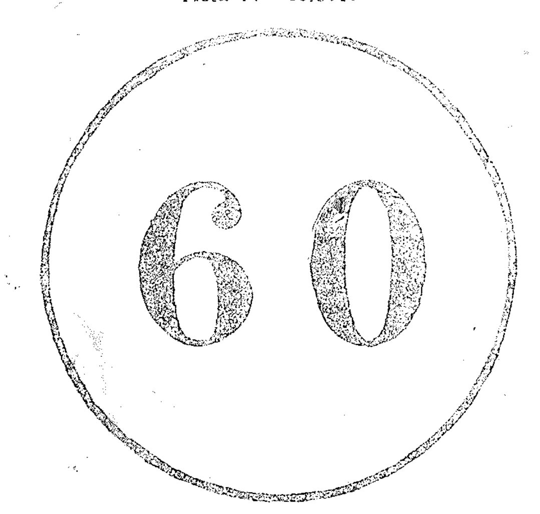
Mayo 31 de 1915. — The Parkinson Stove Company Ltd. — Aparatos de duchas (geisers) y calentadores de agua, de la clase 14. v11 junio

Acta Nº 48627

# MAUGHAN

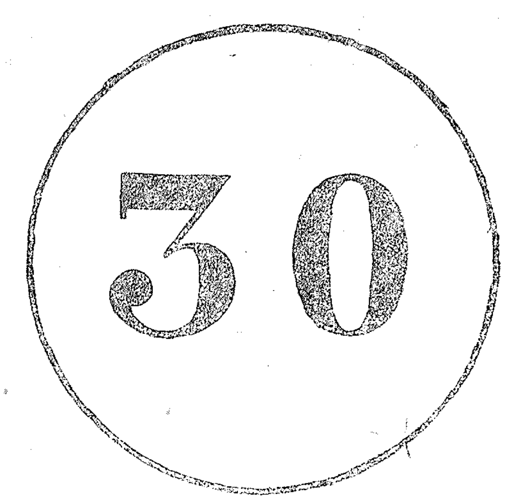
Mayo 31 de 1915. — The Parkinson Stove Company Ltd. — Aparatos de duchas (geisers) y calentadores de agua, de la clase 14. v11 junio.

Acta Nº 48.671.




Junio 4 de 1915. — Juan Augusto Amelong. — Grasas y aceites en general de la clase 3.
v-15 junio.

Acta Nº 48.672.




Junio 4 de 1915. — Juan Augusto Amelong. — Grasas y aceites en general de la clase 3.
v-15 junio.

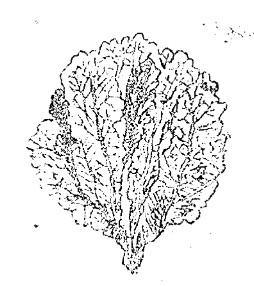
Acta Nº 48.679.




Junio 4 de 1915. — Polledo y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-15 junio.

Acta Nº 48.687.

LA ESCAROLA.



Marca Registrada

Junio 5 de 1915. — Maximino Miguelez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-15 junio.

Acta Nº 48.600.

**Chinoteina**

Mayo 28 de 1915. — Instituto Nacional Médico Farmacológico de Roma. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 junio.

Acta Nº 48.684.

**Flor de Oro**

Junio 4 de 1915. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-15 junio.

Acta Nº 48.686.

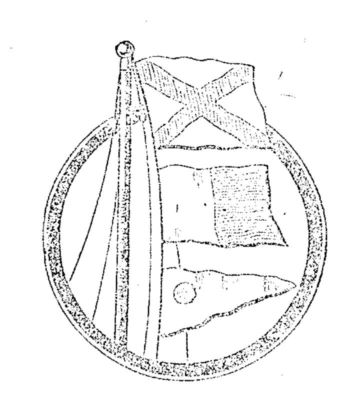
MARCA REGISTRADA




MILLER y Cía
567 RIVADAVIA 567
Buenos Aires.

Junio 4 de 1915. — Miller y Cía. — Tes en general de la clase 22.
v-15 junio.

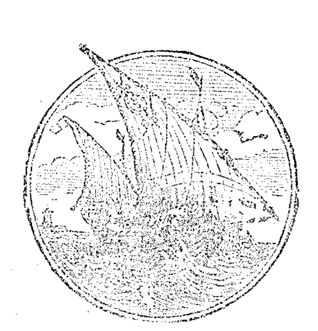
Acta Nº 48.668.



SIGNAL BRAND

Junio 4 de 1915. — Joseph Travers y Sons, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-15 junio.

Acta Nº 48.669.



SHIP BRAND

Junio 4 de 1915. — Joseph Travers y Sons, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-15 junio.

Acta Nº 48.673.

**Mataplaga**

Junio 4 de 1915. — J. R. Girling. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-15 junio.

Acta Nº 48.685.

**Chaqueño**

Junio 4 de 1915. — Domingo Barthe. — Yerba mate en general de la clase 22.
v-15 junio.

Acta Nº 48.676.

**Cuarenta y Tres**

Junio 4 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Riccardo y Cía, Limitada. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-15 junio.

Acta Nº 48.677.




DISTINCTION IN DRESS

Junio 4 de 1915. — The Printz Biederman Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-15 junio.

Acta Nº 48.678.




Junio 4 de 1915. — H. Ullmann y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-15 junio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional